

MENDOZA, 19 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 35409/26 caratulado: "DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOLICITA HORAS AGENTE CUERVO JOSÉ".

CONSIDERANDO:

Que el Área de Comunicación de esta Facultad solicita la asignación de DIEZ (10) Horas de Nivel Superior a favor del D.I. José CUERVO SOLA, en atención a la necesidad de incorporar al equipo de trabajo personal con conocimientos en animación, diseño y comunicación, a fin de fortalecer el desarrollo y la ejecución de las tareas propias del sector.

Que la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos correspondiente al D.I. José CUERVO SOLA e informa que no se advierten situaciones de incompatibilidad para el desempeño de las funciones encomendadas.

Por ello, atento al informe presupuestario emitido por la Secretaría Administrativo-Financiera y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. N° 13/24-C.D.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al D.I. José CUERVO SOLA (Legajo N.º 31062 – CUIL N.º 20-29617572-3) en DIEZ (10) Horas Semanales de Nivel Superior, a fin de desempeñar funciones vinculadas con tareas de animación, diseño y comunicación en el Área de Comunicación de esta Facultad, desde el UNO (1) de septiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño

Resol. N° 686


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	10 Horas Semanales de Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de la mencionada docente para desempeñar las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 686



L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAUBA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO